REGLAMENTO (CEE) Nº 1409/86 DE LA COMISIÓN

de 13 de mayo de 1986

por el que se añaden otros productos al Anexo del Reglamento (CEE) nº 1766/82 del Consejo relativo al régimen común aplicable a las importaciones de la República Popular de China

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1766/82 del Consejo, de 30 de junio de 1982, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de la Républica Popular de China (1), y, en particular, el apartado 2 de su artículo 2,

Previa consulta en el seno del Comité previsto por dicho Reglamento,

Considerando que la Comisión mixta creada por el Acuerdo de cooperación comercial y económica entre la Comunidad Econnómica Europea y la República de China (2) se reunió en Pekín los días 6 y 7 de marzo de 1986 y que en el seno de esta Comisión mixta se proyectó, entre otras medidas, incluir nuevos productos en el Anexo del Reglamento (CEE) nº 1766/82 ;

Considerando que conviene adoptar las medidas mencionadas teniendo en cuenta, en particular, las disposiciones pertinentes del Acuerdo de cooperación comercial y económica,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

Se añadirán los productos designados en el Anexo al Anexo del Reglamento (CEE) nº 1766/82.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de mayo de 1986.

Por la Comisión

Willy DE CLERCQ

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 195 de 5. 7. 1982, p. 21.
(2) DO nº L 250 de 19. 9. 1985, p. 2.

ANEXO — BILAG — ANHANG — ΠΑΡΑΡΤΗΜΑ — ANNEX — ANNEXE — ALLEGATO — BIJLAGE — ANEXO

Número del arancel aduanero común Position i den fælles toldtarif Nummer des Gemeinsamen Zolltarifs Κλάση του κοινού δασμολογίου CCT heading No Numéro du tarif douanier commun Numero della tariffa doganale comune Nr. van het gemeenschappelijk douanetarief Nº da pauta aduaneira comum	Code Nimexe (1985)
69.02 ex B	69.02-51
69.09 B	69.09-81 69.09-89 69.09-93
ex 70.13	70.13-20